



Boletín de las Oficial

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

21 de Diciembre de 2006

Núm. 330

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Resoluciones de la Presidencia.			
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se dictan Normas sobre el procedimiento a seguir para la retirada de propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que, remitidas por las Cortes de Castilla y León, se encuentren en tramitación en las Cortes Generales.	25059	Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobada por esta Cámara el día 29 de Noviembre de 2006 ante el Pleno del Congreso de los Diputados y, en su caso, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.	25060
Reforma del Estatuto de Autonomía.			
P.R.E.A. 1-VII ²			
DESIGNACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Procuradores que formarán parte de la Delegación de las Cortes de Castilla y León encargada de la presentación y defensa de la Propuesta de			
		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 948-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la movilidad geográfica en la Comunidad, a través del Observatorio Regional de Empleo, cuyas conclusiones se remitirán a los miembros de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, para la elaboración de propuestas, publicada en el Boletín Oficial	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de estas Cortes, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.	25060		
P.N.L. 948-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la movilidad geográfica en la Comunidad, a través del Observatorio Regional de Empleo, cuyas conclusiones se remitirán a los miembros de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, para la elaboración de propuestas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.	25061	Socialista, relativa a propósitos de la actuación de la Junta de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	25061
P.N.L. 1015-I ¹		M. 143-II	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa participación de las Entidades Locales en los documentos de planificación para aplicación de fondos europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25061	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	25062
		M. 143-I ¹	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	25062
Acuerdos.			
ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se rechaza la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones de todo tipo realizadas por la Junta de Castilla y León relacionadas con la construcción de la denominada "Ciudad del Golf en la localidad de Las Navas del Marqués", por sí o a través de empresas en las que participe, incluidas las modificaciones urbanísticas, desafectación de montes de utilidad pública, declaraciones ambientales y cuantos actos administrativos tuvieran relación con el citado proyecto, presentada por Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista.	25061	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
		P.O. 816-I ¹	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a si considera que el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio resuelve la carencia de un modelo territorial en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 14 de diciembre de 2006.	25063
Mociones (M.).			
M. 112-I ¹		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la adjudicación de diversos expedientes de contratación.	25063

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Resoluciones de la Presidencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 1 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Normas sobre el procedimiento a seguir para la retirada de propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que, remitidas por las Cortes de Castilla y León, se encuentren en tramitación en las Cortes Generales.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006.

El apartado 3 del artículo 147 de la Constitución dispone que “la reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica”.

Por su parte, el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que su reforma “requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes de Castilla y León por mayoría de dos tercios y la posterior aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica”.

Los preceptos citados consagran el principio de que los Estatutos de Autonomía, en su doble condición de ley del Estado y de norma institucional básica de la Comunidad, exigen para su reforma de la concurrencia de voluntades del Parlamento de la Nación y de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de que se trate.

La conciliación de este principio con el hecho de que las reformas estatutarias culminan necesariamente su tramitación en las Cortes Generales, que deben aprobarlas mediante ley orgánica y que, en consecuencia, son las responsables de la redacción última del texto estatutario, se ha articulado a través del reconocimiento por parte del Congreso de los Diputados y del Senado del derecho de los Parlamentos autonómicos de desistir de la reforma por ellos emprendida, en cualquier momento de su tramitación en las Cortes Generales.

Esta facultad de retirada de sus propuestas de reforma estatutaria les viene expresamente atribuidas a las Asambleas Legislativas autonómicas en el apartado quinto

de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993, sobre procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los estatutos de autonomía y en el apartado quinto de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los estatutos de autonomía, de 30 de septiembre de 1993.

No existiendo en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León una regulación del procedimiento a través del cual pudieran éstas ejercer, en su caso, su facultad de desistir de una propuesta de reforma por ellas emprendida durante su tramitación posterior en las Cortes Generales, mediante la retirada de la misma, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Las Cortes de Castilla y León podrán retirar cualquier propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que hubieren remitido a las Cortes Generales en cualquier momento de su tramitación ante estas últimas.

SEGUNDA: Dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los Procuradores de las Cortes podrán solicitar la retirada de una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que se encuentre en tramitación en las Cortes Generales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara.

Fuera de los periodos ordinarios de sesiones, la solicitud de retirada de una propuesta de reforma sólo podrá ser presentada por una quinta parte de los Procuradores de la Cámara.

TERCERA: La solicitud de retirada de una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en tramitación ante las Cortes Generales, una vez calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, se incluirá necesariamente en el orden del día de la siguiente sesión plenaria. De encontrarse ésta ya convocada, se producirá la modificación automática del orden del día de la misma con la inclusión del debate y votación de dicha solicitud.

Si la solicitud de retirada de la propuesta de reforma se formulara fuera de los periodos ordinarios de sesiones, se entenderá que su presentación contiene implícitamente la petición de la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes de Castilla y León para su sustanciación. Sesión extraordinaria que será convocada por el Presidente de la Cámara inmediatamente después de la admisión de la solicitud por la Mesa de las Cortes y que deberá celebrarse en el plazo máximo de ocho días naturales contados a partir de la presentación del escrito en el que se inste la retirada.

CUARTA: El debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la solicitud de retirada de una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en tramitación ante las Cortes Generales se sujetará a las normas establecidas para los de totalidad en el Reglamento de la Cámara, correspondiendo el turno a favor a quienes defiendan la retirada y el turno en contra a quienes se opongan a la misma.

QUINTA: Se entenderá aprobada por las Cortes de Castilla y León la retirada de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía si, tras su debate en el Pleno de la Cámara, se pronuncia a favor de la misma la mayoría simple de los Procuradores presentes.

SEXTA: Adoptado por el Pleno el acuerdo de retirar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, el Presidente de las Cortes lo comunicará inmediatamente al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus respectivos Presidentes.

SÉPTIMA: Extinguido el mandato parlamentario o disueltas las Cortes, las competencias que esta Resolución atribuye al Pleno, a la Mesa y al Presidente de la Cámara serán ejercidas por la Diputación Permanente y por la Mesa y el Presidente de la misma, respectivamente. En estos supuestos, la iniciativa para la retirada corresponderá a dos Grupos Parlamentarios o a una quinta parte de los miembros de la Diputación Permanente.

OCTAVA: La retirada por las Cortes de Castilla y León de la propuesta de reforma significará que ésta no ha sido aceptada por las Cortes Generales, con las consecuencias previstas para tal circunstancia en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de diciembre de 2006.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Reforma del Estatuto de Autonomía.

P.R.E.A. 1-VII²

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 87.2 de la Constitución Española, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 131.3 del Reglamento de la Cámara, acordó designar para formar parte de la Delegación de las Cortes de Castilla y León encargada de la

presentación y defensa de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobada por esta Cámara el día 29 de noviembre de 2006 ante el Pleno del Congreso de los Diputados y, en su caso, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado a los Procuradores:

Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo.

Ilmo. Sr. D. Ángel Villalba Álvarez.

Ilmo. Sr. D. José Antonio de Santiago-Júarez López.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 948-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 948-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la movilidad geográfica en la Comunidad, a través del Observatorio Regional de Empleo, cuyas conclusiones se remitirán a los miembros de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, para la elaboración de propuestas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la

P.N.L. 948, relativa a la realización de un estudio sobre la movilidad geográfica en la Comunidad, a través del Observatorio Regional de Empleo.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Consejo General de Empleo la posibilidad de que por el Observatorio Regional de Empleo se realice un estudio sobre la movilidad geográfica laboral en Castilla y León, analizando para ello la información estadística existente”.

Fuensaldaña, 13 de diciembre de 2006.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 948-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 948-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la movilidad geográfica en la Comunidad, a través del Observatorio Regional de Empleo, cuyas conclusiones se remitirán a los miembros de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, para la elaboración de propuestas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1015-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1015-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa participación de las Entidades Locales en los documentos de planifi-

cación para aplicación de fondos europeos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, sustanció la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre las actuaciones de todo tipo realizadas por la Junta de Castilla y León relacionadas con la construcción de la denominada “Ciudad del Golf en la localidad de Las Navas del Marqués”, por sí o a través de empresas en las que participe, incluidas las modificaciones urbanísticas, desafectación de montes de utilidad pública, declaraciones ambientales y cuantos actos administrativos tuvieran relación con el citado proyecto, y acordó rechazar su creación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (M.).

M. 112-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, rechazó la

Moción M. 112-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la actuación de la Junta de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 143-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 143-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 143, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención primaria.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que a través del Ministerio de Sanidad y Consumo se elabore un Plan

Integral para la mejora de la Atención Primaria con la financiación correspondiente para poder llevar a cabo su implantación con equidad en las distintas Comunidades teniendo en cuenta criterios de envejecimiento y de accesibilidad.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para que a través de Ministerio de Sanidad y Consumo junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, a realizar una adecuada planificación de las necesidades de médicos de familia y especialistas en nuestra Comunidad y se incremente el número de plazas que oferta la Universidad a través de las Facultades de Medicina, así como el posterior incremento de las plazas ofertadas en la formación MIR.

3º.- Instar a la Junta de Castilla y León a continuar potenciando y mejorando la gestión de la Atención Primaria del sistema Regional de Salud de Castilla y León, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Desarrollar una gestión más racional y adecuada de las agendas de trabajo de los profesionales sanitarios.
- Avanzar en al redistribución de los cupos médicos y de enfermería, tendiendo en cuenta las variables que inciden de forma más determinante en al carga asistencial.”

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

M. 143-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, rechazó la Moción M. 143-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 816-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de diciembre de 2006, el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 816-I¹, relativa a si considera que el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio resuelve la carencia de un modelo territorial en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 14 de diciembre de 2006.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 2006 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de los siguientes expedientes: Exptes. 507/2006, 509/2006 y 512/2006

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Cortes de Castilla y León.
- b) Dependencia que tramita el Expte.: Servicio de Gestión Administrativa: Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- c) Números de Expedientes: Según Anexos adjuntos.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO I (Expte. 507/2006)

1.- Objeto de Contrato:

- a) Número de Expte. y descripción: Expediente 507/2006 para el suministro Sofás.
- b) Tipo de Contrato: Suministro.

- c) Publicación del anuncio de la Licitación: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 279 de 4 julio de 2006 y Boletín Oficial de Castilla y León n.º 129 de fecha 5 de julio de 2006.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

3.- Presupuesto de Licitación:

- a) Importe Total: 211.860,64 Euros.

4.- Adjudicación:

- a) Órgano y fecha: Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 9 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 147.244,14 Euros.

ANEXO II (Expte. 509/2006)

1.- Objeto de Contrato:

- a) Número de Expte. y descripción: Expediente 509/2006 para el suministro de Sillones Hemiciclo.
- b) Tipo de Contrato: Suministro.
- c) Publicación del anuncio de la Licitación: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 279 de 4 julio de 2006 y Boletín Oficial de Castilla y León n.º 129 de fecha 5 de julio de 2006.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

3.- Presupuesto de Licitación:

- a) Importe Total: 232.556,80 Euros.

4.- Adjudicación:

- a) Órgano y fecha: Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 3 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: EKITENTA, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 79.968 Euros.

ANEXO III (Expte. 512/2006)

1.- Objeto de Contrato:

- a) Número de Expte. y descripción: Expediente 512/2006 para el suministro de Mesas de Comisiones.
- b) Tipo de Contrato: Suministro.
- c) Publicación del anuncio de la Licitación: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 279 de 4 julio de 2006 y Boletín Oficial de Castilla y León n.º 129 de fecha 5 de julio de 2006.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

3.- Presupuesto de Licitación:

- a) Importe Total: 229.155,68 Euros.

4.- Adjudicación:

- a) Órgano y fecha: Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 3 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: ARCO CONTEMPORÁNEO Y ASOCIADOS, S.L.L.
- c) Importe de adjudicación: 139.819,44 Euros.